



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV. 2021

Rad. No. 005-2020-00142-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: YORJANIS MARGOTH DAGER LÓPEZ

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito que milita a folio 240, quién cuenta con la facultad para recibir conforme al endoso que obra a folio 1, y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra YORJANIS MARGOTH DAGER LÓPEZ, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P..

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandante, con la constancia de que la obligación aún continúa vigente.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94
Fijado hoy 11 NOV. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría